



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 12 de Junio de 2023

Visto el expediente Nº 23-009920-001 que contiene el Informe Nº 186-2023-INCN-OE, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía e Informe Nº 124-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Informe Nº 186-2023-INCN-OE, la Jefa de la Oficina de Economía, comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que de acuerdo a la evaluación de funciones realizada por su jefatura, se ha visto por conveniente realizar la rotación del CAS Julio Cesar CARRILLO ANGELES, y en virtud, del artículo 78º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Jefatura ha tomado la decisión de proponer a la CPC. Martha Sonia SOVERO SOVERO, personal nombrado, nivel SPD, que cuenta con la experiencia para realizar las funciones de la Unidad de Tesorería, en reemplazo del servidor antes señalado, por lo solicita se tenga a bien disponer la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 11-2022-INCN-OP-UBP, de fecha 11 de Enero de 2022, se resuelve asignar con eficacia anticipada a partir del 05 de Enero de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor Bach. Julio Cesar CARRILLO ANGELES;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden, se hace necesario dar término a la asignación de funciones que venía desempeñado como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor Bach. Julio Cesar CARRILLO ANGELES y asignar dichas funciones a la servidora destacada CPC. Martha Sonia SOVERO SOVERO, personal nombrado, Nivel SPD, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada oficina;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS  
Jefa de Beneficios y Pensiones



M. SUASNAVAR C.

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

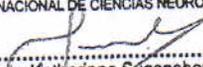
Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**SE RESUELVE:**

- Artículo 1º.- DAR TERMINO**, con eficacia anticipada, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor Bach. Julio Cesar CARRILLO ANGELES, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.
- Artículo 2º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora destacada CPC. Martha Sonia SOVERO SOVERO, personal nombrado, Nivel SPD, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 3º** Los citados servidores continuarán percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 5º.- DISPONER** que los servidores mencionados en el presente acto resolutivo cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de cese e inicio respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 6º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

- MKSC/SBC/grr.
- C.C.
- OEPE ( )
- Legajo ( )
- Interesado ( )
- Presupuesto ( )
- Remuneraciones ( )

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
  
Mg. Mariene Katherine Suasnabar Cayco  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL  
Oficina Ejecutiva de Administración